



El TEPJF revoca permiso del INE a giras de corcholatas

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó, por mayoría de votos, el acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) que rechazó las medidas cautelares solicitadas en contra de los aspirantes presidenciales de la Cuarta Transformación 2024-2030.

Las solicitudes las presentaron el Partido Acción Nacional y

Jorge Álvarez Máynez, en contra de la participación de Claudia Sheinbaum Pardo, Adán Augusto López Hernández, Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Ricardo Monreal Ávila, Manuel Velasco Coello, José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña y el partido político Morena en diversos hechos, que estimaron que se tratan de actos anticipados de precampaña y campaña. (Redacción / Agencias)